



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1380 -2019-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 1149-2019-VRAC-UNAP, presentado el 03 de setiembre de 2019, por la vicerrectora académica, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Trujillo, de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, presidenta de la Comisión Central de Currículo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don Richer Rios Zumaeta y Elisa Guillermina González Mera, miembros de la comisión antes mencionada, para que participen en el I Congreso Internacional de Estudios Generales "Modelos y experiencias de cambio en la universidad", organizado por la Universidad Nacional de Trujillo", que se realizará el 10 al 12 de octubre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Trujillo **del 09 al 12 de octubre de 2019**, de doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, presidenta de la Comisión Central de Currículo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don **Richer Rios Zumaeta** y de doña **Elisa Guillermina González Mera**, miembros de la comisión antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, a don Richer Rios Zumaeta y a doña Elisa Guillermina González Mera, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Trujillo y viceversa, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, don Richer Rios Zumaeta y doña Elisa Guillermina González Mera, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL